

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA.
RAD. 68001-31-03-011-2016-00261-01.
Interno 199/2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrado Sustanciador:
Dr. JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Se admite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida el 2 de marzo de 2020 por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso verbal de responsabilidad médica promovido por DALIA KATHERINE VELANDIA CHANAGÁ contra CAFESALUD E.P.S S.A.-EN LIQUIDACIÓN y la CLÍNICA ESIMED CAÑAVERAL.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA
Magistrado